

ESPAÑA

Coalición por el derecho a la Alimentación - Comunicación conjunta para el EPU

21st Universal Periodic Review-2015

UN Human Rights Council

Submitted by Educación para la Acción Crítica (EdPAC) en coalición con el Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad de la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad, Observatori DESC, Entrepobles, Espai Social i de Formació d'Arquitectura (ESFA), VSF Justicia Alimentaria Global, Aliança per la Sobirania Alimentària de Catalunya, Xarxa Consum Solidari y Associació Salut i Agroecologia (ASiA).
dretshumans@edpac.org

<http://investigacionddhh.wordpress.com>

1. En el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2013 a junio de 2014, un equipo de trabajo formado por la Asociación Educación para la Acción Crítica (EdPAC), con estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de NNUU, en coalición con el Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad de la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad, Observatori DESC, Entrepobles, Espai Social i de Formació d'Arquitectura (ESFA), VSF Justicia Alimentaria Global VSF Justicia Alimentaria Global, Aliança per la Sobirania Alimentària de Catalunya, Xarxa Consum Solidari y Associació Salut i Agroecologia (ASiA) ha realizado un trabajo de relevamiento de Derechos Humanos en la Comunidad Autónoma de Catalunya (Estado español). El equipo realizó cerca de 60 entrevistas a diferentes actores políticos y sociales de Catalunya, así como a representantes del gobierno de España. El informe se centra en la situación de empobrecimiento de la sociedad española en general y de la catalana en particular, haciendo especial referencia al derecho a una alimentación adecuada.
2. Todas las entidades participantes se encuentran ubicadas en el Estado Español y con reconocida trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos tanto en Europa como en regiones como América Latina o el norte de África.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL

3. Entre 1994 y 2007 España vivió una fase de intenso crecimiento económico que requirió de fuertes importaciones de capital. La abundancia de financiación internacional barata permitió a los bancos extranjeros que actuaban en el país relajar la ortodoxia en sus prácticas, argumentando que las nuevas herramientas financieras y los modelos matemáticos permitían controlar el riesgo. Este hecho supuso importantes préstamos que acarrearón un fuerte endeudamiento del sector privado y de la economía española. A esto ayudó la desregulación bancaria, la libre movilidad internacional de capitales y la internacionalización de las operaciones financieras de los bancos españoles.
4. Instalados en esta vorágine, diversos ayuntamientos incentivaron la desregulación del uso de suelo y su recalificación para ampliar de forma desmesurada la oferta inmobiliaria, relajando la gestión de licencias de construcción y otros controles administrativos. La demanda de vivienda comenzó a subir, arrastrada por créditos abundantes y baratos. Esto produjo un sobredimensionamiento del sector de la construcción, tanto de viviendas como de obra pública. De este modo se fueron concediendo créditos hipotecarios no sólo a los consumidores insolventes, sino especialmente a inmobiliarias y promotores que tenían más riesgo y tamaño.
5. El aumento de la demanda de vivienda elevó el valor promedio nacional de 915 euros/m² en 1990 a 2.905 euros/m² en 2007. A pesar de la bajada del desempleo de un 22,9 % de la población activa en 1995 a 9,2 % en 2005, el ingreso promedio apenas había crecido en el mismo periodo. Es durante este ciclo que los bancos empiezan a colocar créditos hipotecarios a un ritmo vertiginoso. Así pues, había tasas de rentabilidad incontrolables, que no podían sino conducir a la burbuja inmobiliaria.
6. La explosión llegó de la mano de la crisis de las subprimes sobrevenida en 2008 con la quiebra del banco de inversión Lehman Brothers. El vuelco del mercado inmobiliario norteamericano cambió súbitamente el

panorama internacional, desvelando la existencia de productos denominados derivados (tóxicos), que no se corresponden con ningún valor real.

7. La crisis internacional entró en España por los bancos y cajas de ahorros, debido a que un porcentaje importante de su pasivo procedía de los préstamos a corto plazo captados en los mercados mayoristas internacionales. Un sistema bancario basado en transacciones fiduciarias que deben su existencia a operaciones de “titularización”, es decir, a la creación de títulos bancarios emitidos mediante manipulaciones entre bancos sin que se pueda producir una liquidez monetaria equivalente. En 2008, al colapsar los mercados interbancarios, los bancos dejaron de prestarse entre sí, ya que eran los que mejor conocían el riesgo que ello implicaba. Los bancos españoles no pudieron renovar aquellos pasivos, teniendo que congelar y reducir el crédito.
8. Este colapso crediticio paralizó el sector de la construcción, generando rápidamente un alto desempleo, una caída de los ingresos y una reducción de la demanda. El resultado fue la desaceleración del crecimiento del PIB en 2008 y la caída del PIB en 2009, al mismo ritmo que los países europeos. La peculiaridad de España, no obstante, no estaba en la caída de la producción, sino en el impresionante aumento del desempleo, cercano al 25% de la población activa. Esto aumentó el impago de las hipotecas y, sobre todo, llevó a los balances de los bancos ingentes cantidades de pisos y de suelo de las inmobiliarias, que fueron quebrando y no pudieron devolver los créditos bancarios más que con esos activos deteriorados. Aquí empezó la crisis bancaria y de las cajas de ahorros.
9. El rescate bancario efectuado por el gobierno español transformó en deuda pública lo que era una deuda privada. En otras palabras: la privatización de los beneficios para los bancos y la socialización de las pérdidas para los ciudadanos. Tanto el Estado español como diversos niveles gubernamentales de la Unión Europea señalaron que la culpa del endeudamiento era de los ciudadanos, que vivían muy por encima de sus posibilidades. Diversos gobiernos europeos comenzaron a cuestionar la viabilidad del Estado de Bienestar, en un momento en que el desempleo se convirtió en el principal problema social. El paro pasó de menos de 2 millones en 2008 a más de 5 millones tres años más tarde. A finales del año 2013, se contabilizaban cerca de 6 millones de parados en España.
10. En cierto modo, se ha pretendido naturalizar la idea de que es el gasto social del Estado la causa del origen de la crisis cuando, en realidad, es el capitalismo financiero el causante del gasto del Estado. La política europea para salir de la crisis, desarrollada por la Troika (la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional) y por los gobiernos nacionales, sostienen que la estrategia centrada en el equilibrio presupuestario y la reducción de la deuda restaurará de forma automática la confianza de los mercados y permitirá la creación de empleos. En España esto se tradujo en recortes de inversión y de prestaciones por desempleo y prestaciones no contributivas, de ajustes en sanidad y en políticas de educación, entre otras. Es esta la ideología de la austeridad.
11. En mayo de 2010, el presidente Rodríguez Zapatero anunció una serie de medidas de austeridad con el fin de reducir el déficit presupuestario del país mediante el Decreto-ley de 8/2010, a fin de enviar señales de confianza a los mercados financieros para invertir en el país. Los recortes incluían: reducción de los sueldos de los funcionarios, congelación de las pensiones, disminución de la inversión pública, la ayuda al desarrollo y la dependencia; así como ahorros obligatorios en las comunidades autónomas entre otras medidas. Presionado por el gobierno de Estados Unidos, el FMI, otros países europeos así como la Comisión Europea, el Estado español anuncia nuevas medidas de recortes más agresivas. En pocos meses, el BCE demanda al gobierno español una reforma laboral profunda, la eliminación de la vinculación de los salarios con la inflación, nuevos ajustes fiscales y la activación de las reformas de la energía, alquiler de viviendas y servicios profesionales. La contrapartida de estos ajustes y reformas es la ayuda de la autoridad monetaria europea para que el Estado español resista la oleada de ataques especulativos contra la economía española, que han afectado sobremanera la prima de riesgo. En septiembre de 2011 el gobierno de Rodríguez Zapatero, junto con la aprobación de los dos principales partidos (PSOE y PP), reforman el artículo 135 de la Constitución española para limitar el déficit estructural a su mínima expresión; poner un tope a la deuda

pública; y, sobre todo, priorizar el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones sobre cualquier otra obligación (sanidad, educación, desempleo, pensiones, dependencia, etc.).

12. Entre 2012 y 2013 la política de austeridad en España se fue extendiendo. En mayo de 2012, el gobierno del nuevo presidente, Mariano Rajoy, nacionaliza el banco BFA Bankia, haciéndose con el control de la entidad. El 11 de julio de 2012, Mariano Rajoy anunció el mayor ajuste de la historia de la democracia, el cuarto de los llevados a cabo por el presidente del gobierno español desde que llegó al Gobierno en diciembre de 2011.
13. Una gran parte de la deuda privada de los bancos terminará siendo pagada por los contribuyentes españoles a los que, además, se les ha condenado a una sistemática pérdida del Estado de Bienestar. Pero no solo eso, según Antón Costas, catedrático de Economía de la Universitat de Barcelona y presidente del Círculo de Economía de Cataluña, la política compulsiva de austeridad pública hizo que la economía europea en su conjunto, y las de los países más endeudados en particular, recayera en una segunda recesión larga e intensa. Fue una recesión innecesaria, como muestra la experiencia estadounidense y la de Reino Unido, que al no seguir el camino de la austeridad y sí el de incentivar el gasto público, no volvieron a la recesión. Fue, por tanto, una crisis autoinfligida por los responsables políticos sobre las condiciones de vida de los ciudadanos. Para Costas, el beneficio que se espera obtener con la reducción del gasto público queda anulado por la caída más que proporcional de los ingresos públicos que produce la recesión económica, provocada por la reducción del gasto. En otras palabras, por una parte los trabajadores han perdido ingresos, por la otra no han podido abonar más, vía impuestos y tasas a las diferentes administraciones, ávidas de ingresos para corregir sus déficits públicos.
14. Pese a la aplicación a ultranza de las medidas de austeridad, los resultados son magros. El cumplimiento de los criterios de Maastricht de un déficit público por debajo del 3% y una deuda menor al 60% del PIB no se han logrado. Paradójicamente, la austeridad ha sido una política contractiva en términos de crecimiento y expansiva en los de endeudamiento público.

DESEMPLEO, POBREZA Y DESIGUALDAD

15. La austeridad no es un proceso neutral desde el punto de vista distributivo de los sacrificios que exige. Entre 2007 y 2013, el paro se ha incrementado a un ritmo de más de 13.000 desempleados por semana, y de los 5,8 millones de desempleados a principios de 2014, el 45% son de larga duración. Uno de cada seis adultos en edad de trabajar –el doble que antes de la crisis– vive en un hogar donde nadie trabaja. El desempleo, que marcaba un mínimo histórico durante la primavera de 2007 con 1,76 millones de personas (un 7,95% de la población activa), pasó a registrar un máximo histórico en el primer trimestre de 2013 con más de 6.200.000 parados (un 27,16%), con un paro juvenil (desempleados menores de 25 años) de más de 960.000 personas (57,2%). Las cinco regiones europeas donde hay más tasa de paro son españolas (Andalucía, Ceuta, Melilla, Extremadura y Canarias). El 23,1% de los parados en el 2013, un total de 1.275.700 personas, había perdido su empleo hace tres años o más. La mayoría de estas personas tiene más de 40 años y baja formación profesional, lo que complica su absorción en el de por sí escasísimo mercado laboral. La peor tendencia en cuanto al empleo, es que los nuevos contratos de trabajo son temporales y a tiempo parcial, es decir, de muy baja calidad.
16. El número de hogares con todos sus miembros en paro llegó a los 1,83 millones, y existen 686.000 familias en las que se ha acabado el seguro de desempleo y no reciben ningún tipo de ayuda pública. Encontrar trabajo en España no es garantía suficiente para no caer en la pobreza, debido a la actual tendencia hacia la precarización laboral.
17. En cuanto al empobrecimiento de la sociedad española las estadísticas son algo confusas, ya que el gobierno español no suele reconocer ni actualizar datos oficiales, a pesar de que algunos provienen de la agencia europea de estadísticas Eurostat.
18. El Consejo Económico y Social (CES) señala en su Memoria de 2013 que el riesgo de pobreza y exclusión

social afecta ya al 28,2 % de la población, y que España ha alcanzado el mayor índice de desigualdad de ingresos de la Unión Europea. El CES subraya que la tasa de pobreza infantil es de casi el 30 %, el segundo valor más elevado de la Unión Europea, después de Rumanía.

19. En términos generales, en 2012 existían 13,09 millones de personas expuestas al riesgo de pobreza o de exclusión social, medido en términos del indicador AROPE. Un 28,2% de la población (frente al 24,9% de la Unión Europea) que viven bajo el umbral de la pobreza que se define como el 60% de la mediana nacional de la renta disponible equivalente, que en España representa 14.784 €/año en hogares o 7.040 €/año en las personas. Los niveles de pobreza infantil y juvenil se han agravado especialmente; la pobreza infantil afecta a algo más de 2,5 millones de menores en España, 300.000 más que en 2008.
20. Incluso en los colectivos que cuentan con algún trabajo, la incidencia de «pobreza laboral» pasó de afectar al 10,8% de los ocupados al 12,7% entre 2007 y 2010, según informe de la Fundación Alternativas. La precariedad laboral y la pobreza sobrevenida, que algunos analistas llaman «nueva pobreza» en referencia a quienes teniendo un estatus socioeconómico medio o alto han perdido en pocos años o meses su capacidad económica, va en aumento.
21. En cuanto a desigualdad, las cifras de Eurostat indican que el 20% más rico de España gana unas 7,2 veces más que el 20% más pobre. La media europea se sitúa en el 5,1. Las cifras del FMI abundan en esta misma dirección: la mayor variación del coeficiente Gini en Europa entre 2007 y 2012 se produce en España. El salario bruto de los españoles (1.634 euros de media, al mes) era el año pasado un 17,1% menor que la media europea, se está produciendo una pérdida de poder adquisitivo desde 2008. España es de los países en los que la pérdida de poder adquisitivo es mayor.
22. Sumado a todo lo anterior, las familias que cobran ayudas de los servicios sociales se han duplicado desde el 2007, (pasando de 103.071 familias a pese a 217.358 en 2012) a pesar de que hay una inmensa mayoría de personas a las que se les ha negado esta posibilidad. En 2007, 103.071 familias en España recibían una renta básica de inserción destinada a personas que no tienen ningún otro ingreso y están en riesgo de exclusión por no poder cubrir sus gastos más apremiantes. Según los últimos datos disponibles del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la cifra ha llegado a las 217.358 registradas en 2012. La distribución geográfica de la ayuda no es uniforme.
23. En 2011 algunas regiones como Catalunya hicieron una revisión a gran escala de la Renta Mínima de Inserción (450 euros) con la excusa de acabar con el supuesto fraude y optimizar el sistema. Miles de personas dejaron de recibir la ayuda sin previo aviso y de forma súbita. El número de beneficiarios de la prestación no había parado de crecer en toda España desde 2002. Pero en 2012, por primera vez, se redujo el número de titulares de la ayuda en el recuento interanual, casi unos 6.600 menos, sin haber motivo para ello según la tendencia al agravamiento de la situación socioeconómica en todas las regiones. El acceso a este servicio, un aliciente cuando se termina la prestación por desempleo, se ha endurecido y los requisitos para mantenerla tienden a ser inalcanzables. Aceptar un empleo temporal pone en riesgo la recepción de la ayuda y tener que iniciar el proceso desde el principio.
24. La pobreza en el Estado español pasa por una estigmatización pronunciada. A los pobres, nuevos o antiguos, se les ha hecho creer que su situación es cosa de ellos, por falta de voluntad, esfuerzo o de talento. La estigmatización de la pobreza tiene que ver con un sentido discriminatorio que la falta y recortes de políticas sociales está agravando. El Estado español ha dejado en manos de las personas que resuelvan ellos mismos sus problemas acudiendo a las organizaciones del tercer sector. Pero es justamente la estigmatización de esta situación la que está jugando en contra de las personas ya que se niegan a exponer su situación ante familiares y organizaciones. Este hecho aunado al miedo de pérdida o agravamiento de la situación personal o familiar causa un importante daño psicosocial que aun no ha sido descrito por informes institucionales.

POBREZA ALIMENTARIA Y MALNUTRICIÓN: EL CASO DE CATALUNYA

25. Al menos 3 millones de ciudadanos españoles que viven con pobreza severa ya no son capaces de afrontar el coste de la cesta de la compra y se ven obligados a recurrir a comedores sociales y a bancos de alimentos. Según la Federación Española de Bancos de Alimentos (Fesbal) en 2012 se atendió a 1,5 millones de personas, el doble que en 2009. Actualmente alcanza casi los dos millones de personas. La iglesia católica a través de Caritas pasó de atender a 350.000 en 2007 a 1,3 millones de personas en 2013 distribuyendo alimentos a través de sus comedores y almacenes. Por su parte Cruz Roja atiende a 2.400.000 personas afectadas por la crisis. De estas el 71 % están desempleados, el 33 % no recibe otros ingresos que las ayudas de esta asociación, el 21 % cobra menos de 500 euros al mes, y hay "una creciente precarización" de familias monoparentales y numerosas por llevar más de dos años en el paro. Es difícil cuantificar la cantidad de alimentos distribuida en España. El 70% de los recogidos por la Fesbal procede de 3.000 empresas españolas, y otro tercio son ayudas europeas que dan una cantidad similar a la Cruz Roja.
26. Tan solo en Catalunya la Cruz Roja ayudó en el 2012 a 90.000 niños y niñas en riesgo de exclusión, el 37% más que en el 2011. Una de cada tres personas que atendió en el 2012 era menor de edad. El total de perceptores de ayudas fue de 269.000 con una subida del 12% respecto al 2011, un 43% desde el 2010.
27. En Catalunya entre el 2010 y el 2011 la población en pobreza era de dos millones con 602.000 personas en pobreza extrema. Otros datos señalan que el riesgo de pobreza extrema en Catalunya ha aumentado más del doble con la crisis, pasando de afectar a un 3,5% en 2006 a un 7,3% en 2011, un incremento del 120%. En cuanto a la pobreza moderada pasó del 19% en 2006 a un 21,9% en 2011, un aumento del 15%. Este incremento de la pobreza se debe a un brusco descenso de las rentas más bajas, que en 2006 se situaban en 4.700 euros anuales y en 2011 en 2.500, mientras que las rentas intermedias han pasado de 14.500 a 13.500 -un 7,1% menos-, y las más altas prácticamente no han variado de 38.500 a 38.300 -un 0,6% menos-. En ese sentido Catalunya sigue la tendencia del resto del Estado español. A ello hay que sumar 600.000 personas en paro, un 22,2%, donde el número de parados que lleva más de dos años se ha multiplicado por 10 entre 2007 y 2013. La pobreza laboral representa el 11.7% de los trabajadores cuando en 2005 era del 8.6%.
28. La pobreza en los menores de 16 años se ha enquistado en Catalunya y alcanza al 29,1% de los y las jóvenes e infantes, según datos de 2012 publicados por el Instituto de Estadística de Catalunya (Idescat). Uno de cada tres menores vivía en pobreza en el 2012.
29. En este contexto cabe recordar que las prestaciones sociales en Catalunya se encuentran en un momento crítico desde que fueron recortadas en el verano de 2011. La Renta Mínima de Inserción (RMI) es percibida por 25.209 personas, pero hay unos 352.500 hogares con ingresos inferiores a 9.000 euros anuales, a lo que se le suman unas 240.000 más que, aunque son asalariadas cobran menos de 5650 euros. Las reformas legales de 2011, Decreto 384/2011, buscaban excluir a las personas que no tenían una dificultad social añadida como el peligro de exclusión social, además de que dejaría de ser complementaria con otras ayudas. Se calcula que entre 2011 y 2012 unos 7.000 hogares se quedaron sin la ayuda y hasta el año 2013 se habían negado 37.000 peticiones. La RMI persigue que el beneficiario consiga un trabajo que le devuelva autonomía, pero el deterioro del mercado laboral lo hace sumamente difícil.
30. Los problemas derivados de la crisis hacen que cerca de 200.000 familias catalanas transfieran sus escasos recursos para pagar alquileres o hipotecas; servicios y suministros que han subido importantemente su factura alrededor de un 10%; incluso las tasas universitarias han subido desproporcionadamente. Este panorama tiene como resultado que el gasto familiar tenga que ser recortado por uno de los costados en que existe aparentemente mayor flexibilidad: la alimentación.
31. En agosto de 2013, el Síndic de Greuges (defensor del pueblo), Rafael Ribó, alertó en un informe que cerca de 50.000 niños y niñas catalanes no se pueden permitir carne o pescado al menos una vez cada dos días, o sea, no comen proteínas de manera regular. Agregaba que según datos de junio de 2013 de la historia clínica informatizada de la atención primaria del Instituto Catalán de Salud (ICS), hay 751 niños menores de

dieciséis años con códigos diagnósticos relacionados con la pobreza y la desnutrición infantiles, con una edad media de cuatro años (una cuarta parte son menores de un año), mayoritariamente de nacionalidad extranjera (56%). El gobierno catalán rebajó esta cifra a 650, señalando que se trataban de casos que se encuentran en riesgo de padecer malnutrición —falta o exceso de nutrientes—. Esta polémica sobre las cifras abrió el debate en torno a la situación de la alimentación infantil, el gobierno catalán negó rotundamente que existiera desnutrición argumentando una mala interpretación de los códigos que relacionaban los casos con esta patología. En entrevista con el Consejero de Salud, Boi Ruiz, indicó que los casos no están vinculados con la escasez de recursos de sus familias a raíz de la crisis y que se trataba de sintomatologías de otras enfermedades que causan malnutrición pero no relacionadas con la pobreza. Reiteró que la situación de los y las menores es de caer en «riesgo» de malnutrición, lo que no quiere decir que «sufran» malnutrición y que la información del Sindic se basaba en la interpretación de los códigos que el mismo ICS había entregado.

32. Sin embargo en entrevistas con pediatras de los centros de salud de un barrio de Barcelona, nos fue mencionado que la información de los códigos no es completa, que no existen protocolos que pudieran vincular certeramente padecimientos por malnutrición o desnutrición con la situación socioeconómica familiar. Que en todo caso depende de la voluntad del pediatra de turno si explora esta circunstancia que va más allá de la elaboración de un diagnóstico.
33. La polémica cerró en falso con un debate sobre la terminología usada principalmente por los medios de comunicación. Por lo que el término desnutrición desapareció de los titulares y se habló de malnutrición en un sentido más ambiguo, ya que implica la mala ingesta calórica que puede relacionarse con la obesidad. A pesar de que la obesidad es una patología que puede llevar a enfermedades graves, la percepción social es que un niño gordo no puede pasar hambre. El mismo Sindic señaló que «No se puede decir que los niños en Cataluña pasen hambre, pero sí hemos constatado decenas de miles de casos de malnutrición infantil». Pero la mala alimentación es un rasgo particular de la pobreza. Un 2,9 % de los y las menores de 14 años comen cuatro veces o más a la semana comida rápida que suele ser mucho más económica que cualquier otra. Misma situación ocurre con la bollería industrial, la pasta, el arroz y otros preparados que son la base de las entregas de canastas alimentarias en los diferentes bancos de alimentos.
34. Un caso que si tuvo mayor trascendencia en el informe del Sindic fue la detección en colegios de aproximadamente 2.800 niños con posibles déficits en el ámbito de la alimentación, que podrían ser susceptibles de ayuda de los servicios sociales. Niños y niñas con situaciones de subnutrición infantil, con ingesta insuficiente de alimentos en determinados momentos del día o épocas del año para satisfacer las necesidades alimenticias propias de su edad u otras manifestaciones de malnutrición infantil. Infantes que no tienen una alimentación suficientemente equilibrada, con dieta pobre, sin ingerir la diversidad de nutrientes necesarios para garantizar el ejercicio efectivo de su derecho al máximo desarrollo y por lo tanto no tienen garantizado su derecho a una alimentación adecuada.
35. El Consorcio de Educación de Barcelona -formado por la Generalitat y el Ayuntamiento- había reducido las becas de comedor escolar en 2011-2012 dado que implementó un recorte presupuestario de dos millones de euros en este rubro, dejándolo en seis millones, frente a los ocho de que dispuso en el curso pasado. Tras la polémica del informe del Sindic, la Consejera de educación de Catalunya anunció ayudas a comedores escolares reconociendo la situación de malnutrición asociada a pobreza que el Consejero de Salud ha negado. Para el curso 2013-2014 han sido 67.000 los y las escolares de Catalunya que se han beneficiado de becas comedor de los cuales 3.000 perciben una beca del 100%. En 2009-2010, antes de los recortes, había 75.460 beneficiarios.
36. Por lo que respecta a las personas adultas en Catalunya el perfil de la personas que recurren a los comedores sociales —públicos, concertados o de las entidades sociales que también facilitan comidas y bocadillos— está cambiando drásticamente. Cada vez hay más parados que han agotado los dos años de prestación por desempleo a lo que se suma el endurecimiento de la concesión de la ayuda de la renta mínima de inserción (RMI), lo que ha empeorado el panorama. Sin embargo, en entrevistas con técnicos y trabajadores de los comedores sociales, se constata que los que más recurren a este servicio son personas con pobreza crónica.

Señalan que las personas afectadas por la crisis tardan mucho en aceptar su situación y acudir a este tipo de ayudas.

37. En entrevista con Lina Poyatos, en paro y con dos hijos, afectada por el cobro de una hipoteca, relata su experiencia sobre la manera en que fue cayendo en una situación de pobreza alimentaria al no poder conseguir los insumos necesarios para alimentar a su familia. Relata la dificultad que vivió intentando que los servicios sociales la orientaran para salir de esa situación. Lina relata cómo pasó de tener una próspera carnicería a tener que recurrir a ayudas para comer. Ella y su marido recurrieron a una hipoteca con un banco que les aseguró que no corrían ningún riesgo por una subida de intereses, lo cual resultó ser un engaño. La crisis fue dejándola sin clientes a ella y a su expareja, dedicados al transporte de mercaderías. Al no ayudarle los servicios sociales, ella recurrió a la Plataforma de Afectados por las Hipotecas donde le dieron la orientación que la administración no le dio. Allí aprendió que la culpa de su situación no era suya, o no exclusivamente, ya que a ella cuando le ofrecieron la hipoteca le ofrecieron más dinero para un coche y para todo lo que quisiera. Le dijeron que si se quedaba en paro ella podría vender todo ya que el valor de la vivienda siempre subía y podría vender y recuperar lo invertido. El banco ahora la acusa de vivir por encima de sus posibilidades.
38. El caso de Encarnación Contreras es similar. Con el peso de una hipoteca hace cuatro años le diagnosticaron apnea del sueño con riesgo de muerte súbita. Esto implica dormir con un respirador automático que le ha conllevado una subida del recibo de la luz del que tiene que pagar 200 euros en promedio para la que no alcanza su pensión de 426 euros. A ella tampoco le notificó su banco los riesgos que contraía con la hipoteca y los prestamos que pidió. De hecho la alentaron para adquirirlos. Ahora la pensión no le daría más que para pagar servicios pero eso implicaría dejar de comer ella y su hija. De hecho después de pagar servicios se las apañaba buscando ofertas y comprando marcas blancas, alimentos de muy baja calidad.
39. Las redes de apoyo familiar y comunitario y los programas o las actuaciones de carácter paliativo de las entidades o de las administraciones públicas han hecho posible, por ahora, que las enormes dificultades económicas que atraviesan muchas familias no hayan generado un estallido social grave. Los casos relatados implican una profundización de los problemas relacionados con el acceso a la alimentación. Las actuaciones de carácter paliativo llevadas a cabo por las administraciones públicas y, subsidiariamente, también por las entidades de acción social presentan déficits tanto de cobertura como de intensidad, y no son siempre proporcionadas al volumen y a la gravedad de las necesidades existentes ni suficientes para impedir que se produzcan las situaciones de malnutrición en la población en general.

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL

40. El derecho a una alimentación adecuada está reconocido en distintos tratados que ha firmado y ratificado el Estado español como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a pesar de que no ha habido un reconocimiento constitucional ni se ha desarrollado legislativamente su contenido en el derecho interno.
41. El art. 96 de la Constitución Española (CE) establece que los Tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha interpretado de acuerdo con el art.10.2 de la CE que las normas sobre derechos humanos de la Constitución deben interpretarse de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, pero estos no tendrán rango constitucional en tanto no sean proclamados en la Constitución. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional en muy contadas ocasiones cita los preceptos del Pacto, como de hecho ha ilustrado el gobierno español en respuesta a algunas preguntas formuladas por el Comité DESC de Naciones Unidas al respecto.
42. En materia de derechos económicos, sociales y culturales, las competencias en España están muy descentralizadas a nivel de las Comunidades Autónomas, especialmente en materia de salud, vivienda y

educación. No obstante, el Estado es el garante de los derechos y el titular de las obligaciones en materia de derechos humanos en todo el territorio, sin discriminación. Por otro lado, ni la normativa estatal ni autonómica precisa, en líneas generales, el contenido del derecho a la alimentación ni las responsabilidades delimitadas en sus marcos competenciales.

43. En cuanto a la normativa de Catalunya, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 4 de Derechos y Principios rectores: «Los poderes públicos de Cataluña deben promover el pleno ejercicio de las libertades y los derechos que reconocen el presente Estatuto, la Constitución, la Unión Europea, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y los demás tratados y convenios internacionales suscritos por España que reconocen y garantizan los derechos y las libertades fundamentales».
44. Así, el primer sujeto obligado por el cumplimiento de los derechos humanos es el Estado español y su representante en Catalunya: el Govern de la Generalitat. Se destaca la adopción de medidas legislativas, administrativas y de cualquier tipo que tengan como objetivo la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales en su territorio. Se menciona explícitamente que el Estado debe destinar los recursos económicos y técnicos hasta el máximo de los recursos disponibles para alcanzar este fin, incluso con la asistencia y cooperación internacionales, y que en ningún caso se pueden producir situaciones de discriminación por razón de raza, sexo, idioma, religión o de otra índole.
45. A su vez, el principio de progresividad de los derechos humanos implica una prohibición de adoptar medidas regresivas sin una adecuada justificación. De esta forma, el estado que adopte una medida que empeore el disfrute del derecho a la alimentación, por ejemplo, disminuyendo el gasto público y afectando de tal modo a las prestaciones alimentarias con efectos desfavorables para las personas, tendrá que justificar que ha utilizado el máximo de los recursos disponibles y que no había otra forma de alcanzar el fin que se alega y que afectara en menor medida al derecho a la alimentación. Estas medidas, como ha señalado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, deberán justificarse plenamente por referencia a la totalidad de los derechos previstos en el Pacto y en el contexto del aprovechamiento pleno del máximo de los recursos de que se disponga. Sin embargo, el Estado español ha llevado a cabo medidas regresivas para los derechos sociales sin ponderar adecuadamente los intereses en juego ni justificar la necesidad de las medidas. En el contexto de crisis económica y financiera que se inicia en España a partir de 2008, la aplicación de reformas y medidas de ajuste que afectan a políticas sociales suponen un claro retroceso en la garantía de estos derechos.

CONCLUSIONES GENERALES:

46. Los datos ponen en tela de juicio que España esté cumpliendo con la obligación de dedicar el máximo de recursos disponibles a hacer efectivos los derechos sociales y garantizar la protección social de los grupos en riesgo de pobreza y exclusión.
47. No puede esgrimirse como justificación que la crisis económico-financiera implique una toma de decisiones por parte del Estado que supone la relegación o menoscabo de los derechos económicos, sociales y culturales. Los compromisos asumidos en el derecho internacional de los derechos humanos implican que la protección de los mismos debe tener carácter prioritario y el Estado debe realizar los mayores esfuerzos hasta dedicar el máximo de recursos disponibles para implementar las medidas y programas oportunos para su protección. Hay que señalar que estas medidas deben llevarse a cabo sin discriminación y teniendo en cuenta la situación de especial vulnerabilidad de las personas y grupos cuya situación social y económica es más grave.
48. Cabe resaltar que la política de austeridad implementada de la Unión Europea y su adecuación a la esfera nacional por parte del gobierno español ha provocado la ausencia de medidas de protección social que podrían mitigar los impactos de la crisis, especialmente de personas o colectivos en especial situación de vulnerabilidad, lo que ha agudizado su situación de empobrecimiento y exclusión social. Se menciona

especialmente el impacto diferencial de la pobreza entre hombres i mujeres.

49. Las entidades firmantes consideramos que el Estado debe aportar información y rendir cuentas sobre los impactos que las medidas de austeridad que está adoptando, tienen sobre los derechos humanos de su población. La falta de datos en este sentido ha sido un obstáculo permanente para visibilizar los impactos en el derecho a una alimentación adecuada de la población, así como en otros derechos como el derecho a la salud o a la educación.

RECOMENDACIONES

9

50. Reconocer constitucionalmente el derecho a una alimentación adecuada y desplegar normativa interna que desarrolle el contenido de este derecho como aparece en la Observación General Número 12 del Comité DESC de Naciones Unidas.
51. Realizar una política pública que de forma integral tenga en cuenta la producción, distribución y consumo de alimentos para hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada de la población española.
52. Abstenerse de profundizar medidas legislativas o de política pública (reducción de prestaciones, endurecimiento de los condicionamientos de las mismas) que conduzcan a una situación de pobreza de la población y de precarización laboral que afecta directamente el derecho a una alimentación adecuada
53. Establecer criterios homogéneos a la hora de acceder a becas de comedor escolar y que todas las familias por cuya situación económica no puedan cubrir los costes del comedor, sea cubierto por beca en un 100%.
54. Establecer mecanismos de prevención y detección de malnutrición infantil desde los centros de asistencia sanitaria en todo el territorio.
55. Articular entre los distintos organismos públicos para poder dar respuestas a situaciones de malnutrición de forma coordinada.
56. Instrumentar una campaña en contra de la estigmatización de la pobreza y por el empoderamiento de los colectivos vulnerables para ejercer un verdadero acceso a una alimentación adecuada.